

RECOMENDACIÓN DE OSAF SOBRE EL USO DE LA FUSTA

Con motivo de la preocupación en el ámbito internacional acerca del uso correcto de la fusta como herramienta correctiva utilizada por el jockey en carreras, la OSAF reitera la recomendación a sus hipódromos, de cuidar que se observen los principios de IFHA para las mejores prácticas en el uso de esta herramienta, y a la vez realiza una serie de recomendaciones específicas.



La IFHA establece una serie de lineamientos y recomendaciones en el Artículo 32A de su Acuerdo Internacional de Cría, Carreras y Apuestas, ("LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA FUSTA Y SU UTILIZACIÓN"), comenzando por describir el tipo de fusta aceptada para competencia, contemplando que la misma no daña al caballo: "fustas acolchonadas / que permitan la absorción de impacto, y que no hayan sido modificadas de ninguna manera". La OSAF ha recomendado este tipo de fusta, que se ha implementado como *fusta reglamentaria* en los hipódromos Latinoamericanos desde 2012.

La OSAF recomienda a sus hipódromos miembro:

1. Prohibir el uso antes de la competencia.
2. Limitar el uso en competencia a un máximo de 12 golpes en la recta
3. Limitar el uso durante la competencia para que la fusta se use sólo en recta final, exceptuando situaciones donde esté en juego la seguridad del jockey y el caballo (para corregir el rumbo).
4. Prohibir el uso de la fusta una vez pasado el disco, con excepción de situaciones donde esté en juego la seguridad del jockey y el caballo (para corregir el rumbo).

Esto implica, además:

- Cuidar que se cumplan las recomendaciones de la IFHA y sancionar los casos de abuso o mal uso en todo tipo de competencia (desde las Black type hasta las carreras comunes en todas sus categorías)
- Circular las recomendaciones entre los jockeys con licencia y aprendices que compiten en sus hipódromos, y en las escuelas de jockeys.
- Que sus Comisarios o Comisión de Carreras, según corresponda, estén atentos a posibles casos de abuso o mal uso de la fusta, y sean claros y contundentes en la aplicación de sanciones.
- Que el hipódromo aplique una sanción (suspensión) al jockey infractor, como parte fundamental en la adecuada administración de justicia y de aplicación de reglas.

Seguinos en: 